



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO: 001
RADICADO COMITENTE: 73-449-3103-001-2021-00034-00
Juzgado Primero Civil del Circuito de Melgar
RADICADO JDO COMISIONADO: 73226-4089-001-2022-0003

Teniendo en cuenta
el pedimento de la Dra. YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON como
apoderada de la parte actora, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la suspensión de la diligencia de secuestro
señalada para hoy en la referencia; ellos según las razones expuestas por
la interesada a folios 19 y sgtes.

SEGUNDO: Permanezca en secretaria el despacho comisorio hasta
nuevo pedimento del extremo activo, tiempo en el cual pasara
nuevamente al despacho para proveer.

TERCERO: Dese aplicación a la Ley 2213 de 2022 para efectos de
publicación de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt